

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA FONDO A RENDIR PARA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00068/2026

DOÑIHUE, MARTES, 13 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°1.755 de fecha 01 de septiembre 2022, que aprueba Reglamento Interno sobre Fondo a Rendir y Fondos para Gastos Menores de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclama a don Boris Acuña González, Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°2.197 de fecha 20 de octubre 2025, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Las funciones privativas consagradas en el artículo 3° letra f) otorgadas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
2. La solicitud por parte del funcionario municipal Sr. Douglas Seguel Cisterna, el cual requiere recursos para costear insumos complementarios necesarios para el cumplimiento de las funciones del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Doñihue.
3. La Ficha de Solicitud de Fondo a Rendir por parte del funcionario indicado en el considerando segundo, por un monto de \$300.000.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE FONDO A RENDIR**, al funcionario municipal Sr. Douglas Seguel Cisterna, Planta Directivo Grado 06° por un monto de \$300.000.-, con el objeto de costear insumos complementarios para el cumplimiento de las funciones propias del Departamento de Aseo y Ornato, Dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas la transferencia de recursos al funcionario municipal en comento.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente.
4. **RÍNDASE**, los recursos otorgados en conformidad con el Reglamento de Fondos a Rendir y Fondos de Gastos Menores de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1.755/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ficha solicitud fondo a rendir	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS

FELIPE DAVID LAGOS BASTIAS - ENCARGADO ASEO Y ORNATO ASEO Y ORNATO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21492106&hash=8d0a3>